

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 2019 – 00260

A fin de continuar con el trámite del incidente de desacato abierto, el Juzgado dispone:

- 1.- Incorporar al protocolo el pronunciamiento emanado de la accionada.
- 2.- En consecuencia, ABRIR A PRUEBAS el trámite incidental, por lo tanto, DECRETENSE las siguientes:

DOCUMENTALES:

Toda la actuación surtida y las documentales que obran en el proceso en cuanto al valor probatorio que éstas merezcan.

Póngase en conocimiento de la parte accionante e incidentante lo manifestado por la entidad accionada en memorial de 12 de junio de 2020.

Entérese de esta determinación a los interesados por el medio más expedito, con arreglo a lo previsto por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA